



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 418-2013-A/MDP.

Pangoa, 04 de Junio del 2013

VISTO; El Informe N°061-2013/SGA-MDP, presentado por el Sub Gerente de Administración, que solicita la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a fin de cumplir lo establecido en la Directiva N°005-2009/SBN, aprobado mediante Resolución N°147-2009/SBN para Saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Estatal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 55° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, señala que los bienes, rentas y derechos de cada municipalidad constituyen su patrimonio; el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley; la misma que en el Art. 56° de la referida Ley, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales, etc., aportes provenientes de habilitaciones urbanas, y todos los demás que adquiera el municipio;

Que, mediante Informe N°061-2013/SGA-MDP, el Sub Gerente de Administración, solicita la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Pangoa, a fin de cumplir lo establecido en la Directiva N°005-2009/SBN, aprobado mediante Resolución N°147-2009/SBN para Saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Estatal;

Que, en este contexto es necesario dotar las herramientas legales para regularizar la situación administrativa y legal de los bienes muebles de las entidades públicas que se encuentran en condición de sobrantes, como la de aquellos que se encuentran en condición de faltantes en su patrimonio;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de la COMISION DE INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES, de la Municipalidad Distrital de Pangoa; integrado por los siguientes funcionarios:

Nombres y Apellidos	Cargo
CPC. Aldemir, GONZALES REYMUNDO	SUB GERENTE DE ADMINISTRACION
Bach/Cont. Royer, CCOYCCA OVIEDO	JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
CPC. Julio A., MEJIA AGUIRRE	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Sr. Edilberto E., DOLORES POMIANO	RESPONS. UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL

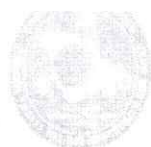
ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Administración, para el cumplimiento de la directiva y marco legal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Egozabal Martínez
ALCALDE

EXT. T. 6,197.41 Km2



"Año de la inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

INFORME N° 061-2013/SGA-MDP

A : Sr. MIGUEL ANGEL EGUAVIL MARTINEZ.
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

DE : CPCC. ALDEMIR GONZALES REYMUNDO
SUB GERENTE DE ADMINISTRACION.

ASUNTO : CONFORMACION DE COMISION DE INVENTARIO.
REFERENTE : Al Informe N°033-2013-UCP-SGA/MD.
FECHA : Pangoa , 29 de mayo del 2013.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 30-05-13
HORA: 5:02 FOLIO: 03
EXP.: 1124 FIRMA: *[Signature]*

Por el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y; así mismo manifestarle a lo siguiente.

Que, mediante el documento de la referencia INFORME N°033-2013-UCP-SGA/MDP donde sugiere la conformación de Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales, a fin de dar cumplir; la Sub Gerencia de Administración propone que debe de esta conformado de la siguiente manera:

- Responsable de la Sub Gerencia de Administración.
- Responsable de Unidad de Abastecimiento.
- Responsable de Unidad de Contabilidad.
- Responsable de Unidad de Control Patrimonial.

Dicha conformación debe de estar aprobada con Resolución de Alcaldía, a fin de que se cumpla las funciones y se planifique para realizar el Inventario Físico de Bienes.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Signature]
C.P.C. ALDEMIR GONZALES REYMUNDO
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

PROVEIDO
PASE A: *Secretaria*
PASE A: *su atención.*
FECHA: 30.05.13

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
PANGOA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



INFORME N° 033-2012-UCP-SGA/MDP

A : SR. ALDEMIR GONZALES REYMUNDO
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
DEL : SR. EDILBERTO E. DOLORES POMIANO
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL
ASUNTO : CONFORMACION DE COMISION DE INVENTARIO
REFERENTE : RESOLUCION N° 039-98/SBN.
FECHA : PANGO, 15 DE MAYO DEL 2013

A través del presente ratifico el informe N° 080-2012-UCP-SGA/MDP, del 04 de Diciembre del 2012, con fines de cumplir a lo que establece la Resolución N° 039-98/SBN, La Municipalidad Distrital de Pangoa, como entidad Pública debe de cumplir en remitir la información de los Inventarios Patrimoniales de sus Bienes muebles a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

En el presente año se debe de realizar el **INVENTARIO FISICO DE BIENES PATRIMONIALES**, de la Municipalidad Distrital de Pangoa a fin de cumplir a lo que establece la Directiva N° 005-2009/SBN, Aprobado mediante Resolución N° 147-2009/SBN, para "saneamiento de Bienes Muebles de Propiedad Estatal" es ampliado el plazo de vigencia de la Directiva hasta el 31 de Diciembre del 2013, según Resolución N° 110-2012/SBN del 7 de Diciembre del 012 para presentar el Informe a la SBN, de bienes debidamente saneados,

Para lo cual se debe de conformarse una Comisión de Inventario que debe de estar conformado de la siguiente manera:

- Responsable de Subgerencia de Administración
- Responsable de Unidad de Abastecimiento
- Responsable de Unidad de Contabilidad
- Responsable de Unidad de Control Patrimonial

Dicha conformación debe de estar refrendado por Resolución del Titular del Pliego, a fin de que se cumpla las funciones y se planifique para realizar el Inventario físico de Bienes. Que pase a Asesoría Legal para su opinión y elaborar la Resolución.

Es cuanto informo para fines correspondientes

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

EDILBERTO E. DOLORES POMIANO
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL



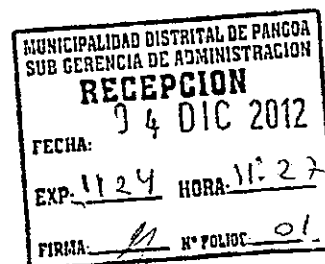


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO CONTROL PATRIMONIAL

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

INFORME Nº 080-2012-UCP-SGA/MDP

A : SR. JACK DIAZ VELA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION
DEL : SR. EDILBERTO E. DOLORES POMIANO
JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL
ASUNTO : CONFORMACION DE COMISION DE INVENTARIO
REFERENTE : RESOLUCION Nº 039-98/SBN.
FECHA : PANGO, 04 DE DICIEMBRE DEL 2012



El presente tiene por finalidad de Comunicarle en cumplimiento a lo que estable la Resolución Nº039-98/SBN, La Municipalidad Distrital de Pangoa, como entidad Pública debe de cumplir en remitir la información de los Inventarios Patrimoniales de sus Bienes muebles a la Superintendencia de Bienes Nacionales, en el lapso de Enero a Marzo del próximo año y para ello debe de realizar el Inventario General teniendo como fecha de cierre del Inventario patrimonial el 31 de Diciembre del 2012.

Para lo cual se debe de conformarse una Comisión de Inventario que debe de estar conformado de la siguiente manera:

- Responsable de Subgerencia de Administración
- Responsable de Unidad de Abastecimiento
- Responsable de Unidad de Contabilidad
- Responsable de Unidad de Control Patrimonial

Dicha conformación debe de estar refrendado por Resolución del Titular del Pliego, a fin de que se cumpla las funciones y se planifique para realizar el Inventario patrimonial.

Es cuanto informo para fines correspondientes



Atentamente,

Edilberto E. Dolores Pomiano
Jefe de Control Patrimonial